

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

**LPN/004/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS DE ENERO A DICIEMBRE 2023"**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 09 de diciembre del 2022, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la licitación pública nacional LPN/004/2022/CC "SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS DE ENERO A DICIEMBRE 2023". de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte improductiva de la presente, el día **18 de noviembre del 2022**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022
JUNTA ACLARATORIA	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	28 DE NOVIEMBRE DEL 2022
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **3 (TRES)** licitantes siendo los siguientes:


1. **Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.**
2. **Si Vale México S.A. de C.V.**
3. **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**

4. El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria, estableciendo el cumplimiento o no cumplimiento de las mismas. Como se muestra a continuación:

Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.	Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.	Si Vale México S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.	Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.	Si Vale México S.A. de C.V.
Anexo 3 (Propuesta Económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto y Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto y Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado con los establecimientos afiliados indicando los que son a nivel estatal y nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. De mismo modo se presenta la evaluación realizada por la Unidad Centralizada de compras







Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.	Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.	Sí Vale México S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto y Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto y Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado con los establecimientos afiliados indicando los que son a nivel estatal y nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a circled 'H', and several other scribbles and initials.

6. Con fundamento en el Art. 67 numeral I en correlación con el art. 69 numeral 2 ambos de la Ley, se señala que la propuesta de los licitantes **Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V., de C.V., Si Vale México S.A. de C.V., Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** cumplen con los requisitos legales (administrativos) y técnicos solicitados en la convocatoria y es susceptible de analizar económicamente. por lo que se procede a analizar las propuestas económicas de los licitantes.

1. **Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Importe
Única	12	Meses	Monedero electrónico de vales de despensa	66 (Sesenta y seis) Monederos electrónicos los cuales tendrán un depósito mensual de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 MN) por tarjeta debe de contar con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> • Banda Magnética • Chip integrado • Plataforma digital 	\$475,200.00
				Subtotal	\$475,200.00
				Comisión	\$0.00
				Bonificación (0.34%)	-\$1,615.68
				IVA de la comisión	\$0.00
				Tota!	\$473,584.32

2. **Si Vale México S.A. de C.V.**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Importe
Única	12	Meses	Monedero electrónico de vales de despensa	66 (Sesenta y seis) Monederos electrónicos los cuales tendrán un depósito mensual de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 MN) por tarjeta debe de contar con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> • Banda Magnética • Chip integrado • Plataforma digital 	\$475,200.00
				Subtotal	\$475,200.00
				Comisión	\$0.00
				Bonificación (0.21%)	-\$998.00
				IVA de la comisión	\$0.00
				Tota!	\$474,202.00

3. Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Importe
Única	12	Meses	Monedero electrónico de vales de despensa	66 (Sesenta y seis) Monederos electrónicos los cuales tendrán un depósito mensual de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 MN) por tarjeta debe de contar con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> • Banda Magnética • Chip integrado • Plataforma digital 	\$475,200.00
				Subtotal	\$475,200.00
				Comisión (0.00%)	\$0.00
				IVA de la comisión	\$0.00
				Total	\$475,200.00

LICITANTE	Comisión	Bonificación
Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.	\$0.00	\$1,615.68 a favor del Instituto Cultural Cabañas
Si Vale México S.A. de C.V.	\$0.00	\$998.00 a favor del Instituto Cultural Cabañas
Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.	\$0.00	\$0.00

Los precios presentados en la tabla incluyen IVA.

7. Por lo anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud de que se cumplió con todos los aspectos técnicos y se presentó la mejor propuesta económica el comité determina.

- a) Adjudicar a **Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.** la partida única para la dispersión de \$475,200.00, más una bonificación de \$1,615.68 pesos a favor del Instituto Cultural Cabañas. Para un monto facturable de \$473,584.32.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SEGUNDA. - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

TERCERA. - Al licitante se le informa que tiene 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación que haga la Unidad Centralizada de Compras posterior a la autorización del presupuesto de egresos 2023, para proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato, en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle







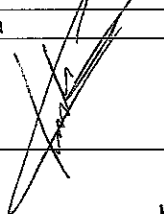

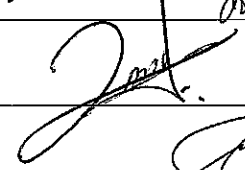
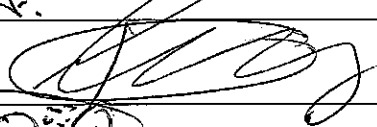

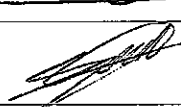

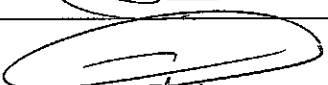
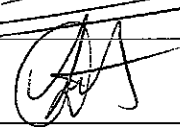





Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para la firma del Contrato.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24, 31, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las 10:19 hrs.

Nombre	Firma
Juan Luis Cortés Rojas Presidente suplente del Comité de Adquisiciones integrante con voz y voto de calidad.	
Maura Angelica Corona Ruiz Representante de la Secretaría de Hacienda Pública. Integrante con voz y voto.	
Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo Representante de la Secretaría de Administración Jalisco, Integrante con voz y voto.	
Mariana Yarely Montejano González Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, integrante con voz y voto.	
Atalia Orozco Quintero Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, integrante con voz y voto.	
Sinohe Fernando Pelayo Padilla Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, integrante con voz y voto.	
Ricardo Benjamín de Aquino Medina Representante de la Contraloría del Estado, integrante con voz.	
María Gabriela Hernández Cardona Representante de la coordinación jurídica del Instituto Cultural Cabañas Integrante con voz.	
Claudia Alicia Chávez Castorena Secretaría Técnico suplente. Integrante con voz.	
Gabriela Garate Ponce Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara Integrante con voz y voto.	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo relativa la licitación pública nacional LPN/004/2022/CC "SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS ENERO A DICIEMBRE 2023".